



Córdoba, 5 de octubre de 2020

Al Centro de Estudios Legales y Sociales

A la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba

a las organizaciones sociales, de DDHH y académicas de Córdoba

S / D

De mi mayor consideración:

En primer lugar, resulta preciso hacer énfasis en la vocación democrática y de irrestricto respeto de los derechos humanos que el gobierno de la provincia bajo la conducción y el mandato del Sr. Gobernador le ha impreso a todas las políticas públicas, que se han implementado en sus gestiones como postulados que fijan el marco ético de la actuación institucional.

La democratización de las políticas de seguridad en general y de las fuerzas de seguridad en particular es un proceso siempre complejo e inacabado, no exento de obstáculos para el gobierno civil de las fuerzas de seguridad y en las reformas de las fuerzas de seguridad.

Desde esa perspectiva, se promovió la reforma a la Ley 9235 que amplió los objetivos e integración del Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana y creó el Plan Integral de Seguridad Pública y Ciudadana, con una concepción democrática y holística en orden a las estrategias de seguridad, con eje en la prevención, la interagencialidad y la participación ciudadana. Ello surge del establecimiento del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, los Consejos Barriales de Prevención y Convivencia y su abordaje interinstitucional en manos del Equipo Interministerial de Seguridad Ciudadana, el Observatorio de Estudios de Convivencia y seguridad ciudadana, sin perjuicio de otras herramientas y organismos que surgen de la citada norma y que han producido una verdadera innovación en las políticas en la materia y que han recibido reconocimiento de organismos internacionales.

En cuanto al control de las actuaciones de las fuerzas de seguridad, el Tribunal de Conducta, puesto en marcha en el 2003, implicó un hito importante en la externación de los sistemas disciplinarios a través de un organismo autárquico y con perfil republicano. Sin lugar a dudas su modalidad de funcionamiento y sus mecanismos de investigación son perfectibles.

La Fuerza Policial Antinarco tráfico por su parte, única en su tipo a nivel nacional, fue creada en el año 2014 y se encuentra a cargo del Ministerio Público Fiscal. La misma posee estándares de transparencia institucional para la actuación de sus efectivos y protocolos de última generación para la trazabilidad de los estupefacientes secuestrados.

En el 2015 se derogó el viejo y cuestionado Código de Faltas y se lo reemplazó por el Código de Convivencia Ciudadana con un nuevo paradigma basado en la gestión de la conflictividad.

En la misma línea se puso en marcha el Programa de Policía Barrial que instauró la proximidad como filosofía y estrategia de reforma progresiva de la institución policial. En este marco se llevó a cabo diferentes líneas de trabajo: la protocolización de actuaciones policiales, el desarrollo tecnológico para la gestión de información sobre conflictos y delitos, el diseño de estrategias de prevención basadas en evidencias. También se avanzó en la formación y capacitación policial en derechos humanos, género y diversidad sexual. Todo para propiciar el trabajo policial de cercanía en el seno de redes comunitarias donde la confianza ciudadana en la institución policial es el pilar fundamental de la prevención.

Se destacan dos cuestiones en cuanto a la profesionalización de la actuación policial: por un lado, en 2017 se creó la Comisión de Trabajo Interinstitucional de Estandarización de Actuaciones Policiales integrada por la entonces Secretaría de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Policía y el Ministerio Público Fiscal. Su objetivo fue crear protocolos de actuación de la policía. Por otro lado, se reformó sustancialmente la formación policial para adecuarla al modelo institucional propuesto y a los lineamientos de la política de seguridad. El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba reformó los planes de las Tecnicaturas Superiores, en el 2018 el de la Escuela de Suboficiales y, a inicios del presente año, el de la Escuela de oficiales.

La pandemia ha complejizado los problemas securitarios y, sin perjuicio de todos los avances que hemos realizado en estos años en pos de una seguridad eficaz y democrática, es necesario seguir progresando en la construcción de nuevos instrumentos para dar respuesta a este escenario. Por demás, siempre existió desde

el Ministerio de Seguridad una total colaboración con la Justicia para la mejor investigación y esclarecimiento de hechos delictivos que involucran al personal de las fuerzas de seguridad.

Para finalizar, queremos agradecer vuestra disposición a colaborar que, a tenor de la apertura institucional y ciudadana del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, se constituirá en un valioso aporte hacia las transformaciones en las que permanentemente seguimos avanzando.



ALFONSO FERNANDO MOSQUERA
Ministro de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Córdoba